



**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
DEL VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1999**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, la cual es presidida por la consejera Sra. Loreto Torres A., debido a la ausencia justificada de la Sra. Marta Cruz-Coke, Vicepresidenta Ejecutiva. Asisten los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sr. Sergio Martínez, Sr. Hernán Montecinos y Sr. José Chapochnik. Participan además la Sra. Silvia Pirotte, representante de la consejera Sra. Sonia Tchorne y visitadora especial, la Sra. Perla Fontecilla, del Depto. Jurídico del MINEDUC, la Sra. Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva y el Sr. Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se trataron los siguientes temas:

- **Desafectación de su calidad de Monumento Histórico el Fondo Judicial de Tacna**
- **Homenaje a los escritores Pablo Neruda, Gabriela Mistral y Vicente Huidobro en los jardines de la Biblioteca Nacional**
- **Normas de intervención en la Zona Típica de Isla Negra**

Acuerdos:

1.- Respecto de la solicitud del Sr. Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Ord. N° 2281 del 26 de Julio de 1999, en orden de que puedan disponer del Archivo Judicial de Tacna, los cuales tienen la calidad de Monumento Histórico por ser parte del Archivo Nacional, con el objeto de que S.E. el Presidente de la República pueda hacer entrega de ellos al Gobierno del Perú, el Consejo de Monumentos Nacionales acuerda lo siguiente:



003100

a) De acuerdo a las disposiciones de la Ley 17.288 sólo corresponde a este Consejo su desafectación de su calidad de Monumento Histórico, de tal manera de que el Archivo Nacional, entidad que depende de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante los procedimientos administrativos que correspondan, pueda hacer entrega de ellos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

b) El Consejo de Monumentos Nacionales, por unanimidad de los presentes, además de la opinión favorable mediante comunicación escrita de la Sra. Vicepresidencia Ejecutiva, de la consejera Sra. Directora del Archivo Nacional, de la consejera Sra. Directora Nacional de Arquitectura, del consejero representante del Sr. Ministro del Interior, de la consejera Sra. Directora del Museo Histórico Nacional, acuerda solicitar al Sr. Ministro de Educación, la dictación del Decreto Exento que desafecta de su calidad de Monumento Histórico el Archivo Judicial de Tacna, identificado en el inventario que se adjunta.

c) Para adoptar la decisión anterior, se deja constancia de que el Archivo Nacional ha dejado copia legalizada de toda la documentación de dicho archivo judicial. Se aprueba.

2.- En relación a la solicitud de la Fundación Pablo Neruda para instalar un soporte que rinda homenaje a los poetas Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Vicente Huidobro, el Consejo acuerda aprobar en principio la idea previa opinión del Sr. consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores. Se deja constancia que los presentes opinaron que un homenaje a dichos escritores debe guardar proporción, en cuanto a su aspecto y ubicación, en virtud de la importancia de tales autores para las letras del país. Se aprueba.

3.- La Sra. consejera Loreto Torres informa de la última reunión con el Sr. Fernando Miranda y otros abogados y funcionarios de la Contraloría General de la República, en relación a la situación del proyecto de Reglamento de Intervenciones en Zonas Típicas, declaradas mediante la Ley 17.288, en la cual participaron además la Sra. Perla Fontecilla, Alejandro Marín y el Sr. Angel Cabeza. En dicha reunión se llegó a la conclusión de que la mejor forma de dar formalidad al instrumento de planificación que norme las intervenciones en la zonas típicas, con el objeto de proporcionar una mejor orientación y reglas claras para mantener el carácter típico de tales áreas es a través de un Decreto Exento para cada caso en especial.



Teniendo presente que el Consejo de Monumentos Nacionales, después de un largo estudio técnico, de la aprobación de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y del acuerdo favorable en forma unánime en la sesión pasada del 3 de noviembre de 1999 de las normas de intervención para la Zona Típica de Isla Negra, se acuerda solicitar al Sr. Ministro de Educación un Decreto Exento que complemente el Decreto de creación de dicha zona típica con tales normas. Se aprueba.

LORETO TORRES A.
Consejera
Consejo de Monumentos Nacionales

ANGEL CABEZA M.
Secretario Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales